Armenia, 09 de Febrero de 2026

EDUA –0146– 2026
146

Señor(a)
María Eugenia Santos González
Cedula Ciudanía: 41.923.972 de Armenia
Correo:
Teléfono: 3135178460
Armenia Quindío

Asunto: Rad. Int. 161 Concepto de aprovechamiento

Cordial saludo,

Me permito informarle que, una vez analizada su solicitud, para el aprovechamiento económico del espacio Público en la **Comuna 3**, en el **Barrio Nuevo Armenia Etapa II Lote # 9 Esquina, identificado con ficha catastral 630010103000012840017000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 280-147667,** del Municipio de Armenia, donde se tendrá una ocupación de **"3.0 metros cuadrados",** para desarrollar la actividad económica reportada en el formulario del registro único empresarial y social **RUES C1020** de **"Venta de Ensaladas",** esta se considera "**VIABLE".** Según el Decreto Municipal 139 de 2021 y Decreto Municipal 334 de 2021, y de conformidad con el avalúo que reposa en la entidad, para el aprovechamiento económico, en mención, se recomienda como retribución económica de "**Treinta Mil Pesos m/cte $30.000.oo pesos m/cte** mensuales, durante el periodo de 12 meses a partir de la suscripción del Contrato.

Es importante resaltar que la actividad se encuentra implantada sobre la ficha normativa **No. S3 TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL** la cual contempla lo expuesto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante precisar que debe anexar la documentación, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, así:

- Certificado de existencia y representación legal (en caso de las personas jurídicas).
- Registro de Cámara de Comercio o Licencia de Espacio Público expedida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia, según corresponda.
- Copia actualizada del RUT.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Libreta Militar o tener definida la situación militar
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.
- Antecedentes Fiscales.
- Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.

Powered by CamScanner

De igual manera, se le informa que al momento de suscribir el contrato es necesario realizar el pago de estampillas Probienestar del adulto mayor y estampilla Procultura, que serán liquidadas al protocolizar el contrato. Por tanto, una vez recibida la presente notificación es necesario que se acerque a las oficinas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA dentro de los diez días (10) siguientes para legalizar el contrato, de lo contrario se hará desistimiento de la solicitud conforme a la ley 1755 de 2015.

Nota: La presente viabilidad estará sujeta a la cámara de comercio aportada por el solicitante en la cual se verificará que la actividad expuesta coincida con el código CIIU, teniendo en cuenta la Ley 1801 del 2016 (Código de Policía, en el Articulo 49 Parágrafo 1 se prohíbe el expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.....)

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente

Proyectó: – Top. José Manuel Gutiérrez V. Contratista EDUA
Aprobó: – Arquitecto. Jorge Iván Orozco E. Director Técnico EDUA

Powered by CamScanner